



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º:5946/2024

Procedimiento:Contratos de Patrimonial

Unidad Gestora:16 - PATRIMONIO

Fecha de iniciación:14/03/2024

EXPEDIENTE CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN
DE PARQUE ACUÁTICO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 095-2024

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024, a las 13 horas y 15 minutos.

Lugar de celebración

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejala delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal Carreño López, Jefe del Negociado de Contratación.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta número 084-2024 y 085-2024, en el expediente número 5946/2024, denominado “**CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN DE PARQUE ACUÁTICO**”.
- 2.- Revisión de informe emitido en el expediente para la valoración de la documentación que contiene los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- 3.- Acto de apertura del sobre C, que contiene la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, en el citado expediente número 5946/2024.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.





En relación con el segundo punto del orden del día, se comprueba que en la sesión anterior de fecha 20 de junio de 2024, acordó remitir a los servicios técnicos la documentación contenida en el Sobre B “Documentación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, del único licitador presentado, la mercantil RIO SAFARI S.L., con número de C.I.F.: B03410586, para que realizara informe técnico de valoración de la oferta recibida.

Una vez recibido el citado informe, suscrito por el Arquitecto Municipal, don Alfonso Espín López Guerrero, en fecha 26 de junio de 2024, se procede a examinarlo por la Mesa de Contratación, transcribiendo la valoración final a continuación:

“2.3 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CRITERIOS:

A continuación, se indica el resultado de la valoración para cada licitador desglosada por apartados, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente:

N.º	LICITADOR		MEMORIA DESCRIPTIVA						
	CIF	Denominación	Propuesta período estival-vacacional (junio-septiembre) Máx: 10 pts		Propuesta de ocio-aventura período (octubre-mayo) Máx: 10 pts		Régimen explotación y funcionamiento del Restaurante: Máx 5 pts		Total (Máx 25 pts)
1	B03410586	RIO SAFARI S.L	75,00 %	7,5	75,00 %	7,5	75,00 %	3,75	18,75

Leyenda				
Valoración	Mala o inexistente	Regular	Buena	Muy Buena
0 – 100%	25,00 %	50,00 %	75,00 %	100,00 %

”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acepta el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, *el cual queda incorporado como documento adjunto a la presente acta*, y, seguidamente se procede al examen del tercer asunto incluido en el orden del día, denominado “Acto de apertura del sobre C, que contiene la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, en el citado expediente número 5946/2024”.

Tras comprobar la inasistencia de interesados al acto, y una vez descifrado, se procede a la apertura de la oferta presentada, según modelo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación, comprobando que el licitador ha presentado toda la documentación debidamente cumplimentada y firmada, con el siguiente resultado, según los criterios establecidos en los pliegos:

Oferta: Canon anual de 20.000,00 €, más 4.200 €, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Criterios relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma





automática.

CRITERIO	OFERTA
Inversión prevista para la construcción del parque acuático y ocio-aventura	Importe: Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos dos euros con nueve céntimos (4.424.402,09 €), IVA excluido.

Seguidamente, se procede a valorar la oferta, según los criterios establecidos en los pliegos, cuya ponderación automática es mediante la aplicación de fórmulas, procediendo a sumar la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «B») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «C»), con el siguiente resultado:

Licitador	Puntos oferta Canon	Puntos Criterio distinto precio	Puntos Sobre B	Puntos Sobre C	Total Puntos
RIO SAFARI S.L.	35	40	75	18,75	93,75

A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación que adopte el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la única oferta presentada y admitida al procedimiento, valorada según los criterios establecidos en los pliegos, sumando la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «B») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «C»), según el detalle anterior.

2) Adjudicar el contrato a la mercantil RIO SAFARI S.L, con número de C.I.F.: B03410586, por ser el único licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sr. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 13 horas y 20 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con el Sra. Presidenta.

